

## **VISTO**

La presentación realizada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Leones, del plano de loteo del lote identificado catastralmente como Dpto. 19 – Ped. 02 – Pblo. 18 – C. 01 – S. 07 – Mz. 002 – Parcela 005, inscripto en la Matrícula N° 1.425.115.

## **CONSIDERANDO**

Que la mencionada Secretaría ha efectuado el loteo con intervención del profesional matriculado correspondiente, de acuerdo a las necesidades y bajo las normas provinciales y municipales.

Que el lote de origen identificado como Dpto. 19 – Ped. 02 – Pblo. 18 – C. 01 – S. 07 – Mz. 002 – Parcela 005, inscripto en la Matrícula N° 1.425.115, se encuentran dentro del ejido urbano.

Que es atributo de este concejo regular la situación de la utilización del espacio público y la apertura de nuevas calles.

## **POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE LEONES  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA N° 1343/18**

**Art. 1°:** APRUÉBASE el plano de Loteo del lote identificado catastralmente como Dpto. 19 – Ped. 02 – Pblo. 18 – C. 01 – S. 07 – Mz. 002 – Parcela 005, inscripto en la Matrícula N° 1.425.115.

**Art. 2°:** INCORPORESE el polígono 1: 3-4-26-27-5-6-28-8-9-29-32-31-30-25-24-23-3, cuya superficie es de 1 ha 7301,31 m<sup>2</sup>; el polígono 2: 36-12-13-33-15-16-34-37-36, cuya superficie es de 1 ha 3013,56 m<sup>2</sup>; y el polígono 3: 22-23-24-31-32-10-11-35-36-37-38-17-18-39-20-21-22, cuya superficie es de 1 ha 9998,95 m<sup>2</sup> al dominio público municipal, destinado a calles.-

**Art. 3°:** DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.